

## PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ



## PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - ANEXO 47

L1T1-CON-SST-PN-0003

## PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ

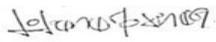


### PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL

ML1-SST-PR-2020-0012

CONTROL DE EMISIONES		
REV	FECHA	EMITIDO PARA
V4	23/07/2021	Actualización para comentarios
V3	07/04/2021	Actualización para comentarios
V2	13/03/2021	Aprobación e implementación
V1	16/12/2020	Aprobación e implementación

CONTROL DE CAMBIOS		
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
V4	23/07/2021	Actualización del procedimiento incluyendo tiempos de reporte de Contratistas al Concesionario ML1.
V3	07/04/2021	Actualización del procedimiento de acuerdo a normatividad vigente
V2	13/03/2021	Cambio de plantilla de acuerdo con procedimiento documental
V1	21/12/2020	Creación del documento para aprobación e implementación

APROBACIÓN ML1			
	FIRMA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ		Ludwin Alberto Ruiz Pineda	Residente SST
REVISÓ		Liliana Isabel Molina González	Coordinador SST
APROBÓ		Oscar Rene Avella	Director Ambiental y STT

## Tabla de Contenido

<b>1</b>	<b>OBJETIVO .....</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>3</b>	<b>TERMINOS Y DEFINICIONES .....</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>7</b>
<b>5</b>	<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....</b>	<b>9</b>
<b>6</b>	<b>CONDICIONES GENERALES .....</b>	<b>10</b>
<b>7</b>	<b>PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>11</b>
<b>7.1</b>	<b>ANTES DE UN SUCESO DE INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO .....</b>	<b>11</b>
<b>7.2</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA REPORTAR EL EVENTO DE UN TRABAJADOR .....</b>	<b>11</b>
<b>7.3</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA REPORTAR EL EVENTO DE UN TRABAJADOR DE UN CONTRATISTA .</b>	<b>11</b>
<b>7.4</b>	<b>TRASLADO DEL ACCIDENTADO.....</b>	<b>11</b>
<b>7.5</b>	<b>REPORTE DEL FURAT A LA EPS, TRABAJADOR Y ARL.....</b>	<b>12</b>
<b>7.6</b>	<b>ACCIDENTES GRAVES Y/O MORTALES .....</b>	<b>12</b>
<b>7.7</b>	<b>CONFORMACIÓN DEL EQUIPO Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DEL INCIDENTE Y/O PRESUNTO ACCIDENTE DE TRABAJO .....</b>	<b>12</b>
7.7.1	Conformación del equipo investigador .....	12
7.7.2	Recolección de datos utilizando la metodología 4p – posición .....	13
7.7.3	Recolección de datos utilizando la metodología 4p – personas.....	13
7.7.4	Recolección de datos utilizando la metodología 4p – partes .....	14
7.7.5	Recolección de datos utilizando la metodología 4p – papeles/ documentos .....	14
<b>7.8</b>	<b>DETERMINACIÓN DE CAUSAS .....</b>	<b>15</b>
<b>7.9</b>	<b>PROCESAMIENTO DE CAUSAS .....</b>	<b>16</b>
<b>7.10</b>	<b>CAUSAS BASICAS.....</b>	<b>16</b>
<b>7.11</b>	<b>CAUSAS INMEDIAAS.....</b>	<b>16</b>
<b>7.12</b>	<b>ENTREGA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>7.13</b>	<b>DIVULGACIÓN DEL ACCIDENTE “LECCION PRENDIDA”.....</b>	<b>18</b>
<b>7.14</b>	<b>MEJORA CONTINUA .....</b>	<b>18</b>
7.14.1	Registro y consolidación de la información .....	18
7.14.2	Implementación de acciones de mejoramiento .....	18
7.14.3	Seguimiento al plan de acción establecido.....	19

<b>7.15</b>	<b>SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD .....</b>	<b>19</b>
<b>7.16</b>	<b>REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIDENTALIDAD/ INCIDENTALIDAD ....</b>	<b>20</b>
<b>7.17</b>	<b>DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL.....</b>	<b>20</b>
7.17.1	Inicio de actividades para determinar una enfermedad laboral .....	20
7.17.2	Envío de documentación .....	21
7.17.3	Identificación casos.....	21
7.17.4	Documentación de la investigación.....	21
7.17.5	Documentación de métodos y condiciones de trabajo .....	21
7.17.6	Documentación de máquinas, equipos y materiales.....	21
7.17.7	Documentación relacionada con la mano de Obra .....	22
7.17.8	Documentación relacionada con el medio ambiente de trabajo .....	22
7.17.9	Planeación y coordinación de la investigación .....	22
7.17.10	Investigación .....	22
7.17.11	Socialización de hallazgos .....	22
7.17.12	Indicadores .....	22
<b>7.18</b>	<b>LISTADO DE CAUSAS DE ENFERMEDAD LABORAL .....</b>	<b>23</b>
<b>Se incluye a manera de guía un listado (ilustrativo, no exhaustivo) de posibles causas de enfermedades laborales de acuerdo con metodología diagrama de causa-efecto o espina de pescado:.....</b>		
7.18.1	Factores relativos a equipos de trabajo e instalaciones (Maquinas).....	23
7.18.2	Factores relativos a materiales (Materiales). .....	23
7.18.3	Factores relativos al ambiente y al lugar de trabajo (Medio ambiente).....	23
7.18.4	Factores relativos a la organización del trabajo (Método) .....	23
7.18.5	Factores Individuales (Mano de obra) .....	24
7.18.6	Defectos en la gestión de la prevención y vigilancia de la salud .....	24
<b>8</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>25</b>

## Índice de Figuras

Figura 1	Diagrama de causa-efecto o espina de pescado .....	16
----------	--	----

## 1 OBJETIVO

Establecer un procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten en el proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá con personal de ML1 o sus Contratistas, con el propósito de identificar y analizar los hechos y definir el conjunto de causas que directa o indirectamente intervinieron en el accidente, incidente de trabajo o enfermedad laboral, para priorizar y aplicar las acciones correctivas y preventivas, encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas y evitar su ocurrencia, además dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación colombiana vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 2 ALCANCE

El procedimiento para el reporte y la investigación de accidentes e incidentes de trabajo y/o enfermedad laboral aplica para todas las personas que laboran en la empresa e incluye partes interesadas, como contratistas, subcontratistas y proveedores.

### 3 TERMINOS Y DEFINICIONES

**Accidente:** Evento no deseado que da lugar a muerte, enfermedad, lesión, daño al ambiente o a los equipos u otra pérdida.

**Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

**Acto inseguro o subestándar:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.

**Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

**Acción Preventiva (AP):** Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

**Agente de la lesión:** Se refiere al objeto, sustancia, exposición o movimiento del cuerpo que directamente produjo la lesión. Ejemplo herramientas de trabajo, escalera, ladrillo, sustancia química, fuego entre otras.

**A.R.L:** Administradora de Riesgos Laborales.

**Causa de los accidentes:** Son todas aquellas condiciones que en determinadas circunstancias se desvían de un estándar y entran a formar parte de una secuencia de eventos que tienen como resultado un accidente o incidente.

**Causas básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

**Causas inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones

subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

**Condición insegura o sub estándar:** Circunstancias que podrían dar pasó a la ocurrencia de un accidente. Factores físicos o circunstancias del medio ambiente de trabajo que pueden facilitar la ocurrencia de accidentes

**Consecuencia:** Es el nivel esperado de las consecuencias por la presencia del aspecto o peligro, o materialización del impacto o riesgo, medido en extensión del daño, pérdidas económicas y número o tipo de lesiones. Hay que tener en cuenta tiempo de interrupción de la operación, daño a la imagen de la organización y daño a las personas y al medio ambiente. Se evalúa sin tener en cuenta los controles existentes.

**Control:** Son todas aquellas acciones que garantizan la prevención y/o minimización de los riesgos ocupacionales o ambientales derivados de las operaciones.

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo

**Diagrama de Ishikawa:** El diagrama de Ishikawa o diagrama de causa efecto (conocido también como diagrama de espina de pescado dada su estructura) consiste en una representación gráfica que permite visualizar las causas que explican un determinado problema, orienta la toma de decisiones al abordar las bases que determinan un desempeño deficiente.

**Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes, (Ley 1562 de 2012, Artículo 4).

**Equipo investigador:** Grupo de personas responsables para la realización de las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo que ocurran dentro de la empresa (Resolución 1401 de 2007. Artículo 7). El cual debe estar integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajo, un representante del COPASST y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional o grupo capacitado para tal fin.

**Factores Personales:** son las causas básicas de un incidente que tienen estrecha relación con el trabajador y su posibilidad de desarrollar la tarea asignada. Estos pueden ser: actitud, aptitud, conocimiento, habilidad, etc.

**Factor de riesgo:** Son todos aquellos objetos, instrumentos, instalaciones ambientales, acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales. Este puede actuar por sí mismo o como ocurre generalmente, en combinación de otros.

**Factores del Trabajo:** son las causas básicas de un incidente/accidente que involucran el entorno es decir las posibilidades que proporciona la empresa para el desarrollo del trabajo o tarea implicada en el accidente. Estos pueden ser mantenimiento de equipos, supervisión, normas, procedimientos, etc.

**FURAT:** Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo.

**FUREL:** Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral

**Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

**Incidente vehicular:** Incidentes que involucran vehículos motorizados diseñados para el transporte de personas o bienes. Los peatones que son atropellados son catalogados como incidentes vehiculares.

**Inspección:** La actividad por la que se examinan diseños, productos, instalaciones, procesos productivos y servicios para verificar el cumplimiento de los requisitos que le sean de aplicación.

**Investigación de accidente o incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

**Lesión:** Daño corporal causado por un golpe, una herida, una enfermedad, en una parte del cuerpo producida por un daño externo o interno.

**Lesión incapacitante:** Cualquier lesión relacionada con el trabajo que no sea una lesión mortal, que da lugar a una persona no apta para el desempeño de su cargo, el día siguiente a la fecha de ocurrencia del incidente.

**Medidas de control:** Medidas de eliminación o mitigación de las condiciones, actos y/o factores de riesgo que originan o potencializan el evento.

**MEDEVAC:** Procedimiento de Evacuación Médica, es un sistema de traslado de pacientes desde una ubicación hasta un hospital especializado.

**Naturaleza de la lesión:** Se denomina por sus principales características físicas. Ejemplo amputación, fractura, herida, lumbalgia, quemadura etc.

**No Conformidad (NC):** Cualquier desviación respecto de las normas, prácticas, procedimiento documentado, reglamentos y desempeño del Sistema de Gestión Integral que pueden ser causa directa o indirecta de enfermedad, lesión, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

**Parte del cuerpo afectada:** Se clasifica la parte del cuerpo que resulto directamente afectada por la lesión. Ejemplo mano, dedos, pie, tronco, cabeza, cuando sea múltiples se dirá politraumatismo.

**Pérdida:** Una pérdida se define como el desperdicio innecesario de recursos incluyendo:

Recursos humanos:	Por muerte, lesión, enfermedad
Planta/equipos/materiales:	Por daños, reparaciones, sustitución
Procesos:	Por interrupciones

**Riesgo:** Es una combinación de la probabilidad de que ocurra un evento peligroso específico y la(s) consecuencia(s) que origine. La mayor o menor probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.

**Seguimiento:** Actividad que se realiza periódicamente para verificar si el plan de acción se está ejecutando según lo establecido.

**Testigo:** Es aquella persona que da testimonio sobre un hecho ocurrido que presencia o que le han contado.

**Tipo de accidente:** Se designa el suceso que directamente produjo la lesión. Entre estos se encuentran: golpeado contra o por; caída de un nivel superior o a un mismo nivel, debajo o entre, sobreesfuerzo, contacto con, entre otros.

## 4 RESPONSABILIDADES

### Empleados

Es responsabilidad de todo el personal perteneciente a la organización ML1, reportar al jefe inmediato todos los accidentes / incidentes y enfermedades laborales con y sin lesión ocurridos dentro y fuera de la organización que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado. Además, debe participar en el proceso de identificación de las causas.

Suministrar la información veraz de la ocurrencia del incidente y/o enfermedad laboral informando todos los detalles observados antes y durante el evento

Seguir las instrucciones fruto de la atención médica de la ARL después de ocurrido el incidente y/o enfermedad laboral.

### Jefe inmediato

- ▶ Participar en la investigación el accidente/incidente de trabajo dentro de los 15 días calendario después de ocurrido el evento.
- ▶ Gestionar, implementar y hacer seguimiento a los planes de acción recomendados por parte del equipo investigador de los accidentes/incidentes de trabajo.

### Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo

- ▶ Actualizar el presente procedimiento de acuerdo a la necesidad
- ▶ Documentar el desarrollo de la investigación del accidente de trabajo
- ▶ Enviar la documentación de las investigaciones graves o mortales a la ARL y Ministerio de Trabajo y EPS
- ▶ Verificar la convocatoria oportuna para la investigación de los accidentes de trabajo por parte del jefe inmediato
- ▶ Hacer seguimiento a los planes de acción.
- ▶ Hacer parte de la investigación de accidentes de trabajo graves y/o enfermedades laborales
- ▶ Hacer seguimiento a las acciones correctivas y preventivas generadas en la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como los planes de acción de las mismas.
- ▶ Llevar los archivos de las investigaciones realizadas y de los correctivos implementados.
- ▶ Elaborar informes de análisis de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales
- ▶ Diligenciar el formato de reporte correspondiente según necesidad
- ▶ Realizar el diligenciamiento oportuno del FURAT / FUREL según necesidad
- ▶ Divulgar las lecciones aprendidas a los trabajadores

### Integrantes comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

- ▶ Participar en la investigación tendiente a identificar las causas y controles de los accidentes, incidentes y/o enfermedades laborales.
- ▶ Realizar seguimiento a las medidas de control sugeridas en las investigaciones de accidentes.
- ▶ Realizar seguimiento los resultados de indicadores de accidentes y/o enfermedades laborales

### **Gerencia**

- ▶ Revisar y aprobar la investigación de los accidentes graves, severos y mortales.
- ▶ Asignar los recursos necesarios, para la implementación del procedimiento y las recomendaciones resultantes de las investigaciones.
- ▶ Firmar las investigaciones de los accidentes, así como también las investigaciones de enfermedad laboral según necesidad.

### **Brigadistas**

- ▶ Prestar los primeros auxilios básicos sin que se ponga en riesgo la integridad de los trabajadores accidentados.

### **Equipo Investigador**

- ▶ Cualquier incidente (accidente y/o casi-accidente) y enfermedad laboral debe ser investigado por el grupo investigador; el cual debe estar integrado como mínimo por el Jefe inmediato, Supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un Representante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Representante del SG SST.
- ▶ Cuando el incidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un Profesional con Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, anteriormente Salud Ocupacional, los formatos que se utilizaran para los eventos anteriormente mencionados serán los propios de la ARL correspondiente
- ▶ Solicitar el formato e instructivo de investigación de incidentes.
- ▶ Revisar hechos y evidencias.
- ▶ Determinar las causas inmediatas (actos y condiciones subestándar) y causas básicas (factores del trabajo y personales).
- ▶ Establecer medidas correctivas que prevengan la recurrencia del incidente, elaborar el plan de acción, coordinar su ejecución y realizar el seguimiento correspondiente.
- ▶ Preparar el informe de la investigación, según lo descrito en el Capítulo II de la Resolución 1401 de 2007.
- ▶ Apoyar al Gerente General en el desarrollo de sus funciones: Firmar el compromiso de adoptar las medidas de intervención en la fuente, el medio o el trabajador en el informe de Investigación de incidentes de trabajo.

## 5 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Decreto 2346 de 2007. Define la obligatoriedad del empleador de elaborar el reporte cuando se encuentren patologías de posible origen laboral en los exámenes periódicos o de retiro.

Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.1 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector Trabajo. Ministerio de Trabajo. República de Colombia

Resolución 2851 de 2015. Determina la obligatoriedad de reportar las enfermedades laborales a la dirección territorial las enfermedades laborales.

Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Ministerio de trabajo, República de Colombia.

Resolución 156 de 2005, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

NTC 3701 Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

## 6 CONDICIONES GENERALES

El reporte y la Investigación de incidentes, accidentes y Enfermedad laboral se debe realizar a la totalidad de eventos ocurridos en la organización.

## 7 PROCEDIMIENTO

### 7.1 ANTES DE UN SUCESO DE INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO

Es necesario que las personas conozcan que la organización tiene identificado, valorado cuantificado, priorizado y trazado un plan de intervención a todos los factores de riesgo asociado a los procesos con el fin de mitigar sus consecuencias y ocurrencia.

### 7.2 LINEAMIENTOS PARA REPORTAR EL EVENTO DE UN TRABAJADOR

Todo trabajador debe reportar de manera escrita e inmediata precisando el lugar de los hechos, hora y nombres completos del personal implicado al inspector SST, jefe inmediato y/o brigadista de emergencia la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, a fin de proceder lo más pronto posible con su atención en salud.

El responsable SST realizara el reporte a la línea de la ARL en Bogotá al 4055911 y posterior a esto debe diligenciar el formato único para informe de accidentes de trabajo - FURAT de ARL SURA antes de que pasen los dos días hábiles siguientes al evento.

Mantener actualizado el Registro MEDEVAC - PLAN MÉDICO DE EVACUACION para la atención oportuna del trabajador.

Si el accidente o incidente se presenta con un trabajador de una empresa Contratista el reporte lo deben realizar al personal SST del Concesionario inmediatamente sin importar el turno de trabajo.

Se realizará reporte de accidentes de trabajo durante las 24 horas sucedido el evento a la Interventoría

### 7.3 LINEAMIENTOS PARA REPORTAR EL EVENTO DE UN TRABAJADOR DE UN CONTRATISTA

Todo Contratista tiene la responsabilidad de reportar cualquier incidente y accidente de trabajo ante el responsable SST del proyecto o sede administrativa.

El contratista debe realizar el reporte a su ARL correspondiente, una vez la persona sea atendida, deberá seguir las recomendaciones establecidas por el médico tratante

La investigación del Accidente de trabajo se tendrá que realizar conjuntamente entre las partes, es decir entre el contratista y Delegado de Metro Línea 1.

En caso de que el evento sea de gran magnitud, el contratista deberá poner en marcha su plan de emergencias diseñado para la operación.

### 7.4 TRASLADO DEL ACCIDENTADO

Una vez hecha la valoración por los brigadistas de emergencias, si el accidentado debe ser remitido a una IPS para recibir prestaciones asistenciales en salud, se activará el MEDEVAC y seguido hacer el reporte vía telefónica del evento a través de la línea de atención de ARL SURA 01800 051 1414, con el fin de obtener indicaciones a cerca de la IPS más cercana que le pueda brindar la atención en salud al trabajador lesionado.

En primera instancia esta llamada la realizará el Inspector SST del lugar/proyecto, en caso de no contar con la presencia del Inspector SST será responsabilidad del responsable SST del proyecto o de la empresa.

## **7.5 REPORTE DEL FURAT A LA EPS, TRABAJADOR Y ARL**

Todos los presuntos accidentes de trabajo que sean reportados por los trabajadores deberán ser registrados en el formato único para informe de accidentes de trabajo - FURAT dispuesto por la ARL.

El responsable de SST del proyecto debe entregar una copia del FURAT diligenciado al trabajador y EPS del trabajador, dejando firma de recibido.

El reporte a la ARL por medio del FURAT y la Notificación a la EPS del trabajador accidentado se tendrán que realizar máximo dos días hábiles siguientes al evento de acuerdo a la normatividad vigente

## **7.6 ACCIDENTES GRAVES Y/O MORTALES**

En caso de presentarse un accidente de trabajo grave y/o mortal, conforme lo describe la resolución 1401 de 2007, se debe entregar una copia del FURAT a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento.

## **7.7 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DEL INCIDENTE Y/O PRESUNTO ACCIDENTE DE TRABAJO**

### **7.7.1 Conformación del equipo investigador**

El responsable de SST del centro de trabajo, proyecto o sede administrativa, deberá conformar un equipo investigador; el equipo investigador debe estar integrado por el Jefe Inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área en donde ocurrió el evento, un representante del Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), responsable SST asignado por el empleador con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.

El equipo investigador podrá apoyarse en personal experto interno o externo, para determinar las causas y establecer las medidas correctivas del caso.

El equipo investigador debe ser cuidadoso en esta etapa, ya que se debe caracterizar por la objetividad, la amplitud, en el sentido que se debe recoger la mayor cantidad de información, y la oportunidad, esto se debe realizar preferiblemente el mismo día o máximo dos días después de ocurrido el evento, para evitar pérdidas o distorsiones de la información.

### 7.7.2 Recolección de datos utilizando la metodología 4p – posición

**POSICIÓN (position).** Se refiere a la información que es necesario recoger en relación con el lugar de ocurrencia, la ubicación del trabajador, las herramientas o los materiales. Se deben hacer diagramas o dibujos a mano alzada.

Estos registros se deben tomar lo más pronto posible luego de haber ocurrido el incidente y/o accidente, buscando que las condiciones no hayan cambiado, además deben contemplar diferentes ángulos para que no se escape ningún detalle. Una gran ayuda de los registros es que permiten aclarar situaciones de trabajo o de la forma en que ocurrió un incidente, cuando resulta difícil explicarlo con palabras.

**Inspección del lugar:** Siempre que sea posible (es decir que las condiciones del terreno lo permitan por accesibilidad, estado del tiempo y orden público) se debe realizar una inspección al sitio en donde ocurrió el evento. En la inspección es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ▶ La inspección debe ser oportuna, si es posible en caliente, es decir, cuando las condiciones del área aún reflejen lo ocurrido del accidente.
- ▶ Aquellas condiciones críticas deben ser registradas (esquemas, diagramas, planos, etc.) para ser usadas como evidencia del informe.
- ▶ Toda situación de riesgo debe ser corregida así sea con medidas correctivas provisionales.
- ▶ Verificar que la ubicación de los elementos (controles, equipos, herramientas, elementos de seguridad) corresponde a lo establecido en los estándares de la empresa.

### 7.7.3 Recolección de datos utilizando la metodología 4p – personas

**PERSONAS (people).** Son todas aquellas evidencias que se recogen entrevistando testigos y no presenciales, es decir, el trabajador lesionado, los testigos, el jefe inmediato, el jefe de mantenimiento, entre otros.

Las entrevistas se deben realizar a los testigos del suceso y a las personas involucradas en el incidente. Para la entrevista es importante que tenga en cuenta:

- ▶ Aclararle al entrevistado que el propósito de la investigación es identificar las causas que originaron el incidente.
- ▶ Realizar la entrevista en forma individual (un testigo a la vez).
- ▶ Escuchar atentamente al entrevistado. No lo interrumpa, espere que termine para aclarar las inquietudes que se pueden generar del relato del testigo.
- ▶ Use grabadoras siempre que el entrevistado así lo permita mediante autorización escrita.
- ▶ Indagar si conoce procedimientos escritos o prácticos preestablecidos para la ejecución de la labor.
- ▶ Si existe diferencia entre el procedimiento escrito o práctico establecido y la metodología

utilizada para realizar el trabajo donde se presentó el incidente, preguntar al testigo o accidentado el porqué de la diferencia.

- ▶ Si las condiciones de seguridad, disponibilidad de equipos y de materiales lo permiten, hacer una reconstrucción de los hechos, ubicando equipos, materiales y personas, como se encontraron justo antes del accidente.
- ▶ Si tiene dudas con respecto al proceso o al desarrollo de la tarea, durante la reconstrucción de los hechos, es el mejor momento para aclararlos.
- ▶ Una vez el testigo conteste a la pregunta formulada, repítale Usted lo que entendió de lo que acaba de escuchar, para que el testigo corrobore o corrija.
- ▶ Finalmente, agradezca por la colaboración y dígame que la información suministrada es de vital importancia para la prevención de accidentes.

#### **7.7.4 Recolección de datos utilizando la metodología 4p – partes**

**PARTES** (parts). Incluye el análisis de la información proveniente de las herramientas, equipos o máquinas, el diseño del puesto de trabajo y demás materiales que el lesionado utilizaba en el momento del accidente.

#### **7.7.5 Recolección de datos utilizando la metodología 4p – papeles/ documentos**

**PAPELES/DOCUMENTOS** (papers). Se refiere a los procedimientos documentados, normas de seguridad, registros de mantenimiento, registros de entrenamientos y capacitaciones del personal accidentado, así como otras evidencias relacionadas con los turnos y duración de la jornada de trabajo.

Para orientar al equipo investigador es importante realizar una revisión minuciosa de los documentos y aspectos relacionados con la ejecución de la tarea involucrada en el incidente, como, por ejemplo:

- ▶ Trabajos asignados a la persona e instrucciones impartidas para su realización por parte del jefe inmediato o la persona responsable de coordinar dicha labor. Entrega de las Funciones y responsabilidades de acuerdo con el perfil de cargo.
- ▶ Procedimientos de trabajo seguro, análisis de trabajo seguro y/o permisos de trabajo, si estos aplican a la actividad.
- ▶ Notificación de los riesgos y peligros a los cuales está expuesto por cargo y los controles establecidos.
- ▶ Normas y estándares de seguridad definidos para la actividad ejecutada.
- ▶ Resultados de pruebas técnicas y/o teóricas realizadas durante el proceso de selección.
- ▶ Registros de cumplimiento de las competencias requeridas, entrenamientos y capacitación de acuerdo con el perfil del cargo y el nivel de exposición al riesgo.
- ▶ Soportes del cumplimiento del perfil en caso de un incidentes o accidentes durante la operación de un vehículo, una moto o un equipo.
- ▶ Soporte de entrega de los elementos de protección personal requeridos para la realización del trabajo.
- ▶ Resumen de incidentes o accidentes previos de la persona involucrada, dando énfasis a

verificar las causas inmediatas y básicas del mismo, así como a las acciones correctivas particulares implementados.

- ▶ Resultados reportados en el examen médico ocupacional de ingreso, periódicos, post incapacidad y/o cambio de cargo, verificar la existencia de restricciones para la realización de la actividad en la cual ocurre el accidente o incidente.
- ▶ Reporte de horas hombre trabajadas, especificando el tiempo de horas extras.
- ▶ Resultados de la evaluación del periodo de prueba y última evaluación de desempeño.
- ▶ Reporte de situaciones personales y/o familiares conocidos al interior de la organización, con el propósito de identificar si existían restricciones para la realización de la actividad en la cual ocurre el accidente o incidente.
- ▶ Documentos de vehículos y maquinaria implicados
- ▶ Manuales de operación de máquinas, equipos y herramientas utilizadas.

## 7.8 DETERMINACIÓN DE CAUSAS

Para presentar la investigación del presunto Accidente de Trabajo se debe realizar el análisis causal bajo la metodología “**diagrama de causa-efecto o espina de pescado**” o la solicitada por el cliente, teniendo en cuenta la recolección de información según la metodología 4P explicada en el numeral 7.9

En el informe de investigación se debe relacionar en forma veraz y objetiva, toda la información que conduzca a la identificación de las causas raíz, identificando las causas básicas y las inmediatas; especificando en cada grupo, el listado de los actos subestándar o inseguros y las condiciones subestándares o inseguras, las pérdidas, entre otros ítems relacionados en la investigación del evento.

Por determinación de causas se entiende el análisis de los hechos deducidos, con el fin de obtener todas las causas posibles del accidente, para el análisis de causalidad de incidentes.

En el proceso de investigación y análisis de accidentes, lo importante es que las respuestas siempre estén soportadas en evidencias y que en ninguna circunstancia se entre en el camino de las suposiciones, hipótesis o juicios de valor

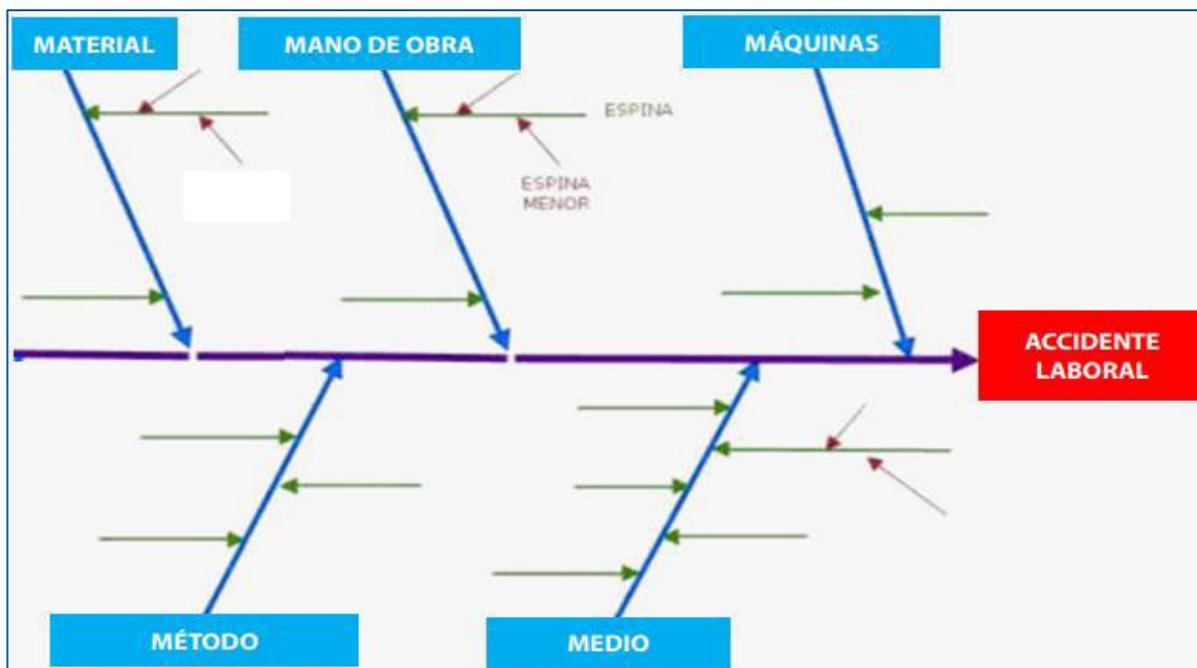


Figura Diagrama de causa-efecto o espina de pescado

### 7.9 PROCESAMIENTO DE CAUSAS

La investigación de los accidentes e incidentes de trabajo y su análisis por categoría se realizará con base en las causas básicas e inmediatas contenidas en la Norma Técnica Colombiana 3701 Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes del trabajo y enfermedades laborales, dónde también se contempla el modelo de control total de pérdidas.

La guía muestra un conjunto de alternativas las cuales el investigador puede adoptar o presumir según los hallazgos obtenidos en el procesamiento de datos.

Ordenar las distintas causas que originaron el accidente con el fin de definir las medidas correctivas, es uno de los beneficios que genera el modelo propuesto. La fortaleza de la investigación radica en proponer las medidas de intervención más acordes.

### 7.10 CAUSAS BASICAS

El origen de las causas básicas son los factores personales (aspectos propios de la persona que afectan su comportamiento) y factores del trabajo (aspectos relativos al ambiente laboral que puedan afectar el comportamiento de la persona).

En el formato ML1-SST-FR-2020-017 Reporte e investigación de accidentes se encuentra determinadas las causas básicas de acuerdo con la NTC 3701.

### 7.11 CAUSAS INMEDIAS

Se refiere a las circunstancias que ocurren justamente antes del contacto, por lo general, son observables o se pueden percibir.

Con frecuencia se les denomina actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente) y condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente).

En el formato ML1-SST-FR-2020-017 Reporte e investigación de accidentes se encuentra determinadas las causas inmediatas de acuerdo con la NTC 3701.

## 7.12 ENTREGA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

Las empresas Contratistas deberán entregar al equipo SST de ML1 la investigación de los accidentes con todos los soportes dentro de los 8 días siguientes de ocurrido el evento.

Cuando el evento sea con personal de Metro Línea 1 el equipo Investigador debe entregar el informe de la investigación al responsable SST del Concesionario dentro de los 10 días siguientes de ocurrido el evento.

Los formatos deben estar diligenciado en su totalidad y firmado por todos los responsables, con los siguientes anexos:

- ▶ Formato único para informe de accidentes de trabajo (FURAT) radicado en la ARL a través de la plataforma dispuesta.
- ▶ Radicado de la copia del FURAT a la EPS donde se encuentra afiliado el trabajador, estos radicados deben realizarse como máximo a los dos días hábiles de la presentación del accidente de trabajo y/o reporte de enfermedad laboral.
- ▶ **En caso de accidente grave o mortal**, radicado de la copia del FURAT a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo correspondiente, según lo establece el art. 2.2.4.1.7. del Dec 1072 de 2015
- ▶ Reporte e investigación de accidentes.
- ▶ Entrevista Accidente/ Incidente y versión libre.
- ▶ Lección aprendida y su divulgación.
- ▶ Soportes de la implementación del plan de acción
- ▶ Copia de las incapacidades en caso de que aplique.
- ▶ Copia del consentimiento informado para acceder a la historia clínica, en caso de que aplique.
- ▶ Carta de recomendaciones médicas, en caso de que aplique
- ▶ Documentos soporte relacionados al proceso de investigación.

**Nota:** Si el accidente tuvo consecuencias **graves o fue mortal**, el informe de investigación con sus respectivos anexos se debe remitir a la ARL, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia del evento, el cual debe ir firmado por el Representante Legal o su delegado.

Ver Flujograma de Reporte de accidentes leves, graves y mortales (anexo al presente documento)

Reporte de la relación de los accidentes o incidentes, con el resultado de su debida investigación y planes de acción se presentarán a la Interventoría en los informes mensuales sobre la Gestión SST acorde al AT15 del Contrato de Concesión No. 163.

### **7.13 DIVULGACIÓN DEL ACCIDENTE “LECCION PRENDIDA”**

De los accidentes e incidentes ocurridos se deben generar las lecciones aprendidas derivadas de la investigación, las cuales serán socializadas a todo el personal directo de la organización, y hacerla extensiva a los contratistas, clientes u otros grupos de interés pertinentes.

Para ello se genera un documento denominado “Lecciones Aprendidas” la cual deben ser generadas obligatoriamente por el personal que emite el informe de la investigación del accidente después de su proceso de análisis de causalidad.

La información que deben contener estas lecciones aprendidas son: ¿Qué ocurrió?, es decir, cuál fue la pérdida o consecuencia del evento; cómo ocurrió?, de acuerdo con la investigación y análisis realizado; y qué debemos hacer para que no se repita.

Hay que tener en cuenta que la redacción de las “Lecciones Aprendidas” deben ser de forma generalizada omitiendo nombres propios, lugares, y detalles particulares de la investigación, sin dejar de ser clara y concisa.

Al socializar la “Lección Aprendida” es necesario hacer saber las consecuencias que podrían generar el tipo de accidente reportado si no se comunican y difunden a todo el personal, la manera de actuar o comportarse y/o como eliminar o reducir condiciones inseguras, y la importancia de realizar su reporte a tiempo para evitar un futuro accidente.

### **7.14 MEJORA CONTINUA**

#### **7.14.1 Registro y consolidación de la información**

Los eventos reportados (incidentes o accidentes), deben ser registrados por el responsable SST de cada frente de obra o sede administrativa en el formato de Estadísticas de accidentalidad y en el Tablero de Indicadores SST donde mensualmente se lleva el control estadístico de los eventos presentados y reportados ante la ARL.

Los accidentes graves deberán documentarse de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la aplicación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

#### **7.14.2 Implementación de acciones de mejoramiento**

Una vez se tienen identificadas las causas del accidente, el equipo investigador debe planificar las actividades a seguir, asignando responsabilidades, prioridad de la intervención y fecha propuesta de ejecución.

Las personas responsables de la ejecución de las actividades deben conocer las acciones junto con su fecha de cierre y estar en acuerdo con ellas, no se deben dar casos que se impongan acciones al personal sin que éstas las conozcan.

Se proveerán los recursos, elementos, bienes y servicios necesarios para implementar las medidas correctivas resultantes de la investigación.

Una vez realizada la investigación y determinadas las causas básicas e inmediatas, se formulará e implementará el plan de acción que involucra acciones correctivas para dar tratamiento y eliminar las causas básicas que originaron el evento y de esta manera prevenir su recurrencia, las cuales deberán ser parte del mejoramiento de SG-SST, en los planes de acción se relacionarán los responsables y el tiempo en que se realizará la intervención.

### **7.14.3 Seguimiento al plan de acción establecido**

Se realizará seguimiento a la implementación y eficacia del plan de acción, a partir de las acciones propuestas en la investigación para verificar el cierre de las acciones correctivas de los accidentes graves, mortales, severos (30 días de incapacidad) o eventos con alto potencial de ser graves o mortales.

Los responsables SST de cada frente de obra encabezarán el seguimiento al cumplimiento de las acciones, deben asegurar que las acciones propuestas en el informe se lleven a cabo cuanto antes o dentro de las fechas propuestas para la ejecución de esta. A su vez deberán reportar a la oficina central donde se consolida la información.

## **7.15 SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD**

Los indicadores que en accidentalidad e incidentalidad se deben controlar son:

Registros estadísticos de accidentalidad incluidos trabajadores directos y contratistas y realizar el análisis tendencial del desempeño de contratistas.

### **Frecuencia de accidentalidad**

$$\left( \frac{\text{No. de accidentes de trabajo del mes}}{\text{No. de trabajadores en el mes}} \right) * 100$$

### **Severidad de accidentalidad**

$$\left( \frac{\text{No. días de incapacidad} + \text{No. de días cargados mes}}{\text{No. de trabajadores en el mes}} \right) * 100$$

### Proporción de accidentes de trabajo mortales

$$\left( \frac{\text{No. de accidentes de trabajo mortales en el año}}{\text{Total de accidentes de trabajo en el año}} \right) * 100$$

El seguimiento a las estadísticas de accidentalidad e incidentalidad se realiza de manera mensual por los Responsables SST. Comunicar los resultados a los directores, residentes y encargados de los frentes de obra trimestralmente. Con el fin de realizar el análisis tendencial de causalidad de la accidentalidad e incidentalidad y de esta forma poder formular acciones de mejora, correctivas y preventivas.

#### 7.16 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIDENTALIDAD/ INCIDENTALIDAD

En la revisión por la dirección, como mínimo una vez al año, se deberá presentar un estado de la accidentalidad e Incidentalidad del periodo revisado, con el fin de determinar acciones de mejoramiento, generar estrategias y/o cambios significativos en el SG-SST.

#### 7.17 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL

Una vez el trabajador presume o se sospecha que adquirió una enfermedad laboral durante el desarrollo de las actividades propias dentro de la organización el Coordinador SST, así como los Inspectores HSE brindaran apoyo y acompañamiento continuo al trabajador afectado.

A continuación, se listan las actividades a seguir:

##### 7.17.1 Inicio de actividades para determinar una enfermedad laboral

- ▶ Solicitar Cita al médico tratante de la EPS del trabajador para valoración e inicio de calificación de origen común o enfermedad laboral
- ▶ El médico tratante de la EPS deberá remitir al trabajador a Medicina laboral de la EPS para inicio de proceso de calificación de origen de la patología.
- ▶ Medicina Laboral de la EPS deberá solicitar al Representante legal de la organización los documentos pertinentes para iniciar proceso de calificación de origen.
- ▶ El responsable del SG SST deberá enviar a la EPS la documentación correspondiente del trabajador con base la solicitud.
- ▶ Medicina Laboral de la EPS realizará el análisis y calificación de origen de la enfermedad en primera oportunidad y notifica el dictamen a las partes interesadas (Representante legal de la organización, trabajador, ARL respectiva y Fondo de Pensiones).
- ▶ Si alguna de las partes (Representante legal, trabajador, ARL, AFP) no están de acuerdo con el dictamen se remite el caso a la Junta Regional de Calificación de Invalidez.
- ▶ La Junta Regional de Calificación de Invalidez resuelve la controversia y dictamina el origen de la enfermedad,
- ▶ Si alguna de las partes (Representante legal, trabajador, ARL, AFP, no están de acuerdo se debe remitir el caso a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez

- ▶ La Junta Nacional de Calificación de Invalidez resuelve la controversia y dictamina el origen de la enfermedad
- ▶ Si la enfermedad es de origen común la cobertura es responsabilidad de la EPS, en caso de origen laboral su cobertura la realizará el ARL.
- ▶ Si la enfermedad es de origen laboral, el representante legal de la organización junto con el Representante del SG SST deberá diligenciar el formato de informe de enfermedad profesional suministrado por la ARL correspondiente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al diagnóstico de enfermedad laboral y deberá notificar a la entidad promotora de salud y administradora de riesgos laborales a la que se encuentra afiliado el trabajador

### **7.17.2 Envío de documentación**

Diligenciamiento del FUREL: Se diligencia por solicitud de la EPS, la ARL o por solicitud directa del trabajador o su apoderado, y se llenan solamente los campos correspondientes a la empresa.

### **7.17.3 Identificación casos**

Los casos que sean notificados a la organización deben ser remitidos al área SST en la sede principal. Estos pueden venir de:

- ▶ La ARL, que deberá informar a la empresa mensualmente los casos que han sido calificados como laborales. Esto se notificará por vía electrónica o por escrito.
- ▶ La EPS, quien notifica a la ARL, al trabajador y a la empresa, el dictamen de calificación de enfermedad laboral. El caso se investiga una vez haya sido calificado en firme.
- ▶ Las juntas regionales o Nacionales, a través de dictamen de calificación de origen.
- ▶ El trabajador, quien notifica el dictamen a la compañía
- ▶ Registro de caso en base de datos

El caso de enfermedad laboral debe registrarse en las Estadísticas de accidentalidad de la organización y archivar la documentación asociada al caso.

### **7.17.4 Documentación de la investigación.**

El área SST realizará una reunión para estudiar el caso revisando y analizando los documentos que estén disponibles:

### **7.17.5 Documentación de métodos y condiciones de trabajo**

Inspecciones de puesto de trabajo, Matrices de identificación de peligros, evaluación y control del riesgo, matriz de requisitos legales, matriz de EPP, carga de trabajo y estudio de puesto de trabajo.

### **7.17.6 Documentación de máquinas, equipos y materiales**

fichas técnicas y manuales.

### **7.17.7 Documentación relacionada con la mano de Obra**

Profesiograma, análisis de ausentismo (EG, EL, AT) del trabajador, programas de promoción de la salud. Programa de capacitación y entrenamiento del trabajador y registros de asistencia, auto reporte y perfil sociodemográfico.

### **7.17.8 Documentación relacionada con el medio ambiente de trabajo**

Informe mediciones ambientales

### **7.17.9 Planeación y coordinación de la investigación**

El responsable SST, designará a los miembros del equipo investigador, entre ellos un Médico Especialista SST externo, la revisión de los datos en salud con el consentimiento informado del trabajador.

#### **7.17.10 Investigación**

El equipo investigador realiza el proceso de investigación, siguiendo los pasos y utilizando la metodología definida. Este incluye el análisis de causas y la generación de las acciones para el control del riesgo.

Se recomienda que el equipo de investigación para la enfermedad laboral se cuente con un profesional en medicina con experiencia en la clase de riesgo identificado de la misma y se realice la investigación de la enfermedad en formato propio de la ARL correspondiente.

#### **7.17.11 Socialización de hallazgos**

El responsable SST deberá socializar los hallazgos a los responsables del área donde se generó la enfermedad laboral, al COPASST y a áreas con exposición de riesgos similares.

Seguimiento al caso y a las acciones correctivas, preventivas y de mejora

El responsable SST hará seguimiento del caso para asegurar que se realizaron los ajustes requeridos relacionados con restricciones y recomendaciones en caso de existir, y que se ha dado cumplimiento a los mismos, acorde con el Programa de Reincorporación Laboral

El responsable SST hará seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se hayan generado como consecuencia del proceso de investigación.

#### **7.17.12 Indicadores**

El responsable SST llevará los siguientes indicadores:

Prevalencia de la enfermedad laboral

$$\left( \frac{\text{No. de casos nuevos y antiguos en el mes}}{\text{Promedio de trabajadores en el mes}} \right) * 100.000$$

Incidencia de la enfermedad laboral

$$\left( \frac{\text{No. de casos nuevos de enfermedad}}{\text{Promedio de trabajadores en el mes}} \right) * 100.000$$

Ausentismo por causa medica

$$\left( \frac{\text{No. de días de ausencia laboral o común}}{\text{No. de días programados en el mes}} \right) * 100$$

Así mismo, se llevará el control de patologías en proceso de calificación.

## 7.18 LISTADO DE CAUSAS DE ENFERMEDAD LABORAL

Se incluye a manera de guía un listado (ilustrativo, no exhaustivo) de posibles causas de enfermedades laborales de acuerdo con metodología diagrama de causa-efecto o espina de pescado:

### 7.18.1 Factores relativos a equipos de trabajo e instalaciones (Maquinas).

- ▶ Fallos relativos a la prevención intrínseca (por defectos en el diseño, construcción o montaje).
- ▶ Deficiencias o ausencias de elementos o dispositivos de protección.
- ▶ Deficiencias o ausencias en la señalización e información que deban incorporar o acompañar las instalaciones o equipos.
- ▶ Otros factores ligados a equipos de trabajo e instalaciones.

### 7.18.2 Factores relativos a materiales (Materiales).

Inherentes a los materiales, sustancias o componentes de materias primas y productos.

### 7.18.3 Factores relativos al ambiente y al lugar de trabajo (Medio ambiente)

- ▶ Agentes físicos.
- ▶ Agentes químicos.
- ▶ Agentes biológicos o seres vivos.
- ▶ Espacios, accesos y superficies de trabajo o de paso.
- ▶ Otros factores relativos al ambiente y lugar de trabajo.

### 7.18.4 Factores relativos a la organización del trabajo (Método)

- ▶ Carácter extraordinario de la tarea.

- ▶ Equipos de trabajo, materiales o medios auxiliares no apropiados para la tarea.
- ▶ Fallos en la organización de la tarea.
- ▶ Defectos en la organización del trabajo.
- ▶ Causas relacionadas con medidas organizativas específicas.
- ▶ No rotación de puestos, si procede.
- ▶ No señalización de riesgos (químicos, biológicos, radiaciones ionizantes, etc.)
- ▶ Ausencia de procedimientos de trabajo
- ▶ No aplicación de principios preventivos en la gestión de compras de la empresa
- ▶ Inexistencia de procedimientos para el cambio de puestos de trabajo
- ▶ Ausencia de formación
- ▶ Formación inespecífica (no vinculada a los riesgos del puesto)
- ▶ No información a los representantes de los trabajadores de los riesgos y/o de las enfermedades profesionales.

#### **7.18.5 Factores Individuales (Mano de obra)**

- ▶ Incumplimiento de estándares
- ▶ Falta de cualificación
- ▶ Otros factores individuales

#### **7.18.6 Defectos en la gestión de la prevención y vigilancia de la salud**

- ▶ Ausencia de plan de prevención de riesgos laborales
- ▶ Ausencia de evaluación de riesgos: inicial y periódica
- ▶ Evaluación de riesgos incompleta (riesgo causante de la enfermedad no contemplado)
- ▶ Ausencia de recursos preventivos
- ▶ Vigilancia de la salud no realizada (reconocimientos médicos)
- ▶ Reconocimientos inespecíficos
- ▶ Vigilancia de la Salud no periódica, no documentada
- ▶ Vigilancia de la salud no informada de forma preventiva
- ▶ Vigilancia de la salud no contemplada para trabajadores especialmente sensibles.
- ▶ No ofrecimiento de medidas de prevención (vacunas, pausas, minimización de exposición) cuando proceda.
- ▶ Deficiencia en equipos de protección individual.

## 8 ANEXOS

- **Anexo N° 01.** Reporte e Investigación de accidentes e incidentes.
- **Anexo N° 02.** Entrevista de accidente/incidente y versión libre
- **Anexo N° 03.** Lecciones aprendidas
- **Anexo N° 04.** Estadísticas de accidentalidad
- **Anexo N° 05.** Seguimiento a casos de ELR
- **Anexo N° 06.** Matriz de identificación de peligros, valoración y control de riesgos.
- **Anexo N° 07.** FURAT
- **Anexo N° 08.** FUREL
- **Anexo N° 09.** Formato de investigación de enfermedad laboral de la ARL
- **Anexo N° 10.** Formato de investigación de accidente de trabajo de la ARL
- **Anexo N° 11.** Flujograma de Reporte de Accidentes (Graves, leves y Mortales)
- **Anexo N° 12.** Reporte: informe de enfermedad profesional del empleador o contratante de la ARL



FORMATO PARA REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES/INCIDENTES VIALES



1. Información Inicial

Fecha Accidente	DD MM AA	L M M J V S D	Gravedad
Hora Accidente	HH MM	Lugar	Via - Kilometro - Direccion - Ciudad
		Con Muertos	Con Heridos
		Solo Daños	

2. Descripción del Evento

3. Clase de Accidente/Incidente

Choque	<input type="checkbox"/>	<b>Choque con:</b> <input type="checkbox"/> Vehículo <input type="checkbox"/> Objeto Fijo <input type="checkbox"/> Moto <input type="checkbox"/> Otro	Muro	<input type="checkbox"/>	<b>Objeto Fijo</b> <input type="checkbox"/> Hidrante <input type="checkbox"/> Valla <input type="checkbox"/> Señal <input type="checkbox"/> Tarima <input type="checkbox"/> Vehículo Estacionado <input type="checkbox"/> Inmueble
Atropello	<input type="checkbox"/>		Poste	<input type="checkbox"/>	
Volcamiento	<input type="checkbox"/>		Arbol	<input type="checkbox"/>	
Caida Ocupante	<input type="checkbox"/>		Baranda	<input type="checkbox"/>	
Incendio	<input type="checkbox"/>		Semaforo	<input type="checkbox"/>	
Otro	<input type="checkbox"/>				

4. Características del Lugar del Accidente y/o Incidente

Area	Sector	Zona	Condición climática
Urbana <input type="checkbox"/>	Residencial <input type="checkbox"/>	Escolar <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>
	Industrial <input type="checkbox"/>	Militar <input type="checkbox"/>	Lluvia <input type="checkbox"/>
Rural <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Deportiva <input type="checkbox"/>	Viento <input type="checkbox"/>
		Proyecto <input type="checkbox"/>	Niebla <input type="checkbox"/>

5. Características de la Vía

Material	Estado	Condiciones
Asfalto <input type="checkbox"/>	Bueno <input type="checkbox"/>	Derrumbes <input type="checkbox"/>
Concreto <input type="checkbox"/>	Con Huecos <input type="checkbox"/>	Parqueo <input type="checkbox"/>
Afirmado <input type="checkbox"/>	En reparación <input type="checkbox"/>	Rizado <input type="checkbox"/>
Tierra <input type="checkbox"/>	Hundimientos <input type="checkbox"/>	Inundada <input type="checkbox"/>
		Seca <input type="checkbox"/>
		Humeda <input type="checkbox"/>
		Material Suelto <input type="checkbox"/>
		Aceite <input type="checkbox"/>

6. Datos Conductor Trabajador directo ML1/contratista y/o Subcontratista

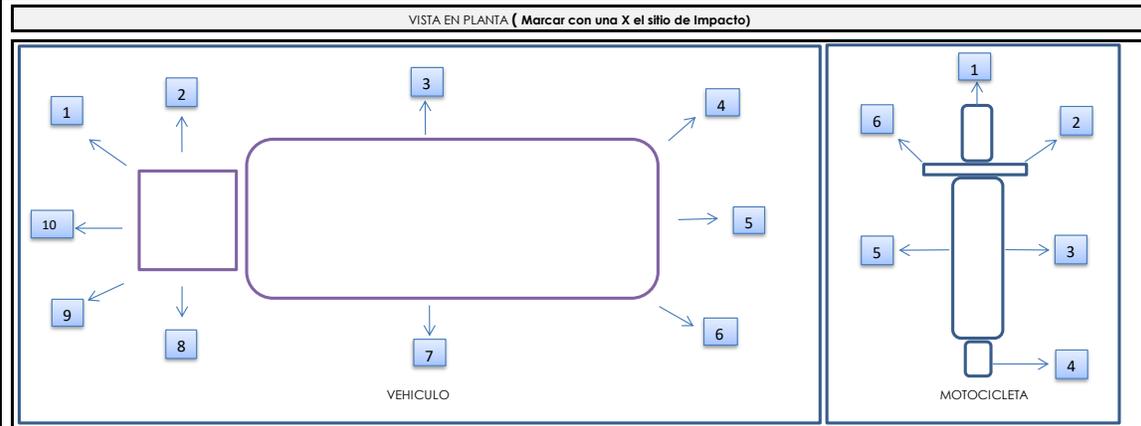
Empresa	Cargo		
Nombre Apellido	Identificación		
Fecha Ingreso	DD MM AA	Edad	Categoría Licencia
Experiencia	0 - 5 años <input type="checkbox"/>	<b>Toma de Pruebas de:</b> Alcoholimetría <input type="checkbox"/> Resultados Pos Neg Sustancias Psicoactivas <input type="checkbox"/> Resultados Pos Neg	
	5 - 10 años <input type="checkbox"/>		
	10 - 15 años <input type="checkbox"/>	Nombre Entidad:	
	Más de 15 años <input type="checkbox"/>	Aplica como Accidente Laboral <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Consecutivo <input type="checkbox"/>
		LEVE	GRAVE
		MORTAL	

7. Datos Vehículo Involucrado

Carro Tanque <input type="checkbox"/>	Camioneta <input type="checkbox"/>	Volqueta Doble Troque <input type="checkbox"/>	Moto <input type="checkbox"/>
Camion <input type="checkbox"/>	Cama Baja <input type="checkbox"/>	Mixer <input type="checkbox"/>	Tracto Camion <input type="checkbox"/>
Camion Grua <input type="checkbox"/>	Ambulancia <input type="checkbox"/>	¿Otro? <input type="checkbox"/>	

Placa	<input type="text"/>	Soat	<input type="text"/> DD <input type="text"/> MM <input type="text"/> AA	Marca	<input type="text"/>
Codigo	<input type="text"/>	Tecnico Mecanica	<input type="text"/> DD <input type="text"/> MM <input type="text"/> AA	Modelo	<input type="text"/>
Ultimo Mantenimiento	<input type="text"/> DD <input type="text"/> MM <input type="text"/> AA	Registro SAP Mantenimiento	<input type="text"/>		
Velocidad Registrada GPS	<input type="text"/>	Ubicación GPS	<input type="text"/>		
Costo Aproximado Reparación	<input type="text"/>				

**8. Indique Lugar del Impacto**



**9. Datos Tercero Involucrado en el Evento**

Nombre Apellido	<input type="text"/>	Identificación	<input type="text"/>		
Peaton	<input type="checkbox"/>	Ciclista	<input type="checkbox"/>	Motociclista	<input type="checkbox"/>
Placa	<input type="text"/>	Soat	<input type="text"/> DD <input type="text"/> MM <input type="text"/> AA	Marca	<input type="text"/>
Traslado a Centro Medico	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Daños Vehiculo	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Causo la Muerte	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Costo Aproximado Reparación a Terceros	<input type="text"/>				

**10. Hipotesis del Comité PESV**

**11. Plan de Accion**

Actividad	Fecha	Responsable

**12. Participantes Comité PESV**

Nombre	Cedula	Firma